

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

Concurso.—Resolución de 17 de mayo de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se convoca concurso público del suministro «Maquinaria de tratamiento de residuos sólidos urbanos para los centros de Navalmoral de la Mata, Villanueva de la Serena-Don Benito y Badajoz»..... 1511

Adjudicación.—Resolución de 17 de mayo de 1993, por la que se adjudican los seguros de los vehículos pertenecientes a la misma..... 1512

Excmo. Ayuntamiento de Badajoz

Urbanismo.—Anuncio de 11 de mayo de 1993, sobre aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la calle de nueva apertura, comprendido en el Área de Planeamiento a desarrollar APD-19, de la vigente revisión del P.G.O.U. 1512

Excmo. Ayuntamiento de Casas de Don Pedro

Normas Subsidiarias.—Anuncio de 13 de mayo

de 1993, sobre aprobación inicial de normas subsidiarias y delimitación de suelo urbano de este municipio..... 1512

Excmo. Ayuntamiento de Mérida

Urbanismo.—Anuncio de 15 de mayo de 1993, sobre aprobación inicial del Plan Parcial correspondiente al Sector S-I del P.G.O.U. de Mérida 1512

Excmo. Ayuntamiento de Olivenza

Concurso.—Anuncio de 3 de mayo de 1993, sobre pliego de cláusulas administrativas para la adjudicación mediante concurso de una licencia de la Clase B, autoturismo, para el servicio de transporte urbano de viajeros de alquiler con conductor 1513

Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Fresno

Escudos Heráldicos.—Anuncio de 11 de mayo de 1993, sobre proyecto de Escudo Heráldico y Bandera Municipal..... 1514

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ORDEN de 1 de junio de 1993, por la que se acuerda dar publicidad a la modificación del apéndice al Decreto 29/1992, de 24 de marzo, por el que se establece una línea específica de financiación de préstamos a los cultivadores de girasol en regadío.

En el Apéndice 29/1992, de 24 de marzo, por el que se establece una línea específica de financiación de préstamos a cultivadores de girasol en regadío, se fija un plazo de 15 días naturales para llevar a cabo las solicitudes de ayudas, y considerando el gran número de solicitantes se ha comprobado que dicho plazo era insuficiente, por lo que previo informe preceptivo del Consejero de Economía y Hacienda,

DISPONGO:

Artículo Unico.—En el Apéndice al Decreto 29/1992, de 24 de

marzo, por el que se establece una línea específica de financiación de préstamos a los cultivadores de girasol en regadío, (publicado mediante Orden de 17 de mayo de 1993, Suplemento núm. 58 de 18 de mayo), se llevarán a cabo las siguientes modificaciones:

Cláusula 7.1, Cuarto párrafo, donde dice: «Las solicitudes se presentarán en un plazo de 15 días naturales contados a partir de la fecha de publicación del presente Apéndice».

Debe decir:

«Las solicitudes podrán presentarse hasta el día 21 de junio de 1993 inclusive».

Mérida, a 1 de junio de 1993.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO